

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 073

Diciembre 22 de 2011

"Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2012"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 47 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad del Valle establece que en el Plan Operativo Anual de Inversiones se debe incorporar la totalidad de los proyectos de inversión que ejecutará la Universidad en una determinada vigencia fiscal;
2. Que en el *Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015* aprobado por el Consejo Superior en Mayo 19 de 2005 se establecen los programas concretos para la puesta en marcha de las actividades estratégicas de la Universidad;
3. Que es necesario continuar con la recuperación de la Planta Física de la Universidad, la actualización de laboratorios, la modernización tecnológica que incluye software, hardware, sistemas de información e infraestructura de red, el fortalecimiento de los sistemas de investigación, de regionalización, de biblioteca y de bienestar universitario, la climatización de aulas y la modernización administrativa como elementos esenciales para el cumplimiento de su Misión como Universidad pública de excelencia;

4. Que el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad del Valle incorpora la totalidad de los proyectos de inversión que se financiarán con recursos propios de la Institución y con recursos de la Estampilla Pro - Universidad del Valle;

♦ **En lo referente a los recursos propios de la Institución:**

5. Que en el mes de Septiembre de 2010, la Rectoría emitió la Resolución 2.419 *"Por la cual se dictan directrices sobre la preparación y formulación presupuestal de la inversión con recursos propios"*, como mecanismo para evidenciar la planeación estratégica de la Universidad en materia de inversión;
6. Que las Unidades Académico Administrativas respondieron a la Convocatoria de Proyectos 2012 para el registro de proyectos a ser financiados con recursos propios de la Institución durante la vigencia 2012;
7. Que el monto de inversión disponible con recursos propios para la vigencia 2012 asciende a \$5.068.413.000 en concordancia con el presupuesto presentado por las Unidades Académico Administrativas con ordenación de gasto;

♦ **En lo referente a los recursos de la Estampilla Pro - Universidad del Valle:**

8. Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro - Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1o. de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla;
9. Que el Congreso de la República mediante la Ley 1321 del 13 de Julio de 2009, aprobó la ampliación de la emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Valle hasta por la suma de Doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000), estableciendo el monto total del recaudo a precios constantes de 1993;

10. Que el monto de inversión disponible por Estampilla para la vigencia 2012 asciende a \$30.118.783.000, después de descontar los aportes de la transferencia pensional;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Plan Inversiones de la Universidad del Valle para la Vigencia 2012 por un monto de \$35.187.196.000:

Fuente de Recursos	Presupuesto
Recursos Propios de la Institución	\$ 5.068.413.000
Estampilla Pro – Universidad del Valle	\$ 30.118.783.000
Total Plan de Inversiones 2012	\$ 35.187.196.000

ARTÍCULO 2º. La distribución del Plan de Inversiones 2012 con recursos propios y recursos de estampilla, articulado al *Plan Estratégico de Desarrollo 2005–2015* responde a los siguientes montos de inversión:

Asunto Estratégico	Estrategia	Recursos Propios	Recursos Estampilla	Total Inversión
Calidad y Pertinencia	Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado	\$ -	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000
	Innovación, virtualización y flexibilización de la formación	\$ -	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
	Consolidación de la institución como universidad fundamentada en la investigación	\$ -	\$ 5.254.024.950	\$ 5.254.024.950
	Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo	\$ -	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
	Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	\$ 4.416.103.800	\$ 10.998.539.425	\$ 15.414.643.225
Subtotal		\$ 4.416.103.800	\$ 17.792.564.375	\$ 22.208.668.175
Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera	Consolidación de la plataforma tecnológica de la universidad	\$ -	\$ 1.586.170.190	\$ 1.586.170.190
	Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	\$ 652.309.200	\$ 7.278.745.581	\$ 7.931.054.781
	Recuperación y conservación de la memoria institucional	\$ -	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
	Consolidación de la sostenibilidad financiera de la universidad	\$ -	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Subtotal		\$ 652.309.200,00	\$ 9.009.915.771	\$ 9.662.224.971
Democracia, Convivencia y Bienestar	Institucionalización de una cultura de prevención, negociación y resolución de conflictos	\$ -	\$ 24.036.832	\$ 24.036.832
	Calidad de vida de la comunidad universitaria	\$ -	\$ 1.602.542.168	\$ 1.602.542.168
Subtotal		\$ -	\$ 1.626.579.000	\$ 1.626.579.000
Fortalecimiento del Carácter Regional	Redefinición del modelo de regionalización	\$ -	\$ 1.689.723.854	\$ 1.689.723.854
Subtotal		\$ -	\$ 1.689.723.854	\$ 1.689.723.854
Total General		\$ 5.068.413.000	\$ 30.118.783.000	\$ 35.187.196.000

ARTÍCULO 3º. Una vez cerrados los proyectos financiados con recursos de estampilla, los saldos de la ejecución de estos podrán ser reinvertidos por el Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla, en proyectos que estén debidamente registrados, viabilizados y priorizados por el Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad.

ARTÍCULO 4º. El Ordenador de Gasto del Fondo de Estampilla podrá adicionar o disminuir presupuesto a proyectos debidamente aprobados en el Plan de Inversiones, bien sea porque requieran recursos adicionales o porque su ejecución fue inferior al presupuesto estimado.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en Salón de Reuniones de la Torre Institucional a los 22 días del mes de Diciembre de 2011.

El Presidente,



ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente
de la Republica



LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General

